



SESIÓN PLENARIA

- 7.- **Pregunta N.º 241, relativa a destino de recursos económicos para el Plan de Reducción de la Litigiosidad, presentada por D.ª María Alodia Blanco Santamaría, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0241]**
- 8.- **Pregunta N.º 242, relativa a prestación de ayuda a los entes locales para el establecimiento de sus propios planes de reducción de la litigiosidad, presentada por D.ª María Alodia Blanco Santamaría, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0242]**
- 9.- **Pregunta N.º 243, relativa a previsión de convocatoria de ayudas económicas a las entidades locales para el establecimiento de sus propios planes de reducción de la litigiosidad, presentada por D.ª María Alodia Blanco Santamaría, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0243]**
- 10.- **Pregunta N.º 244, relativa a modos de prestación de ayuda a las entidades locales para el establecimiento de sus propios planes de reducción de la litigiosidad, presentada por D.ª María Alodia Blanco Santamaría, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0244]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los puntos 7, 8, 9 y 10 del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta n.º 241, relativa a destino de recursos económicos para el Plan de Reducción de la Litigiosidad.

Pregunta n.º 242, relativa a prestación de ayuda a los entes locales para el establecimiento de sus propios planes de reducción de la litigiosidad.

Pregunta n.º 243, relativa a previsión de convocatoria de ayudas económicas a las entidades locales para el establecimiento de sus propios planes de reducción de la litigiosidad.

Y pregunta n.º 244, relativa a modos de prestación de ayuda a las entidades locales para el establecimiento de sus propios planes de reducción de litigiosidad. Presentadas por D.ª María Alodia Blanco, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas tiene la palabra D.ª Alodia Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Sra. Consejera, el Grupo Regionalista presentó dos enmiendas a los Presupuestos de Cantabria, que tenían por objeto dotar de una asignación económica adecuada para la elaboración e implantación del Plan de Reducción de la Litigiosidad, tanto en el ámbito regional como en el ámbito local.

Las dos enmiendas que no tienen un importe excesivo fueron rechazadas en el trámite parlamentario. Motivo por el cual, en los Presupuestos de la Comunidad no aparece ninguna partida para la elaboración y ejecución de estos Planes.

Por ello, le pregunto: ¿Se van a destinar recursos económicos para el Plan de Reducción de la Litigiosidad en la Administración Local? ¿Va a prestar ayuda a los entes locales de Cantabria, para que establezcan sus propios Planes de Reducción de la Litigiosidad en el ámbito que les es propio? ¿Tiene prevista la convocatoria de ayudas económicas a las entidades locales, para el establecimiento de sus propios Planes de Reducción de la Litigiosidad?.

¿Y si no es así, de qué otro modo va a prestar usted ayuda a las entidades locales para el establecimiento de sus propios Planes?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Consejera de Presidencia y Justicia, D.ª Leticia Díaz.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Con la venia, Sr. Presidente.

Sra. Diputada, parte usted de una premisa completamente equivocada para formular esta pregunta.



Mire, la reducción de la litigiosidad, no genera ingresos. Si acaso, impide que por una inadecuada forma de gestión, se carguen las costas que se puedan imponer por temeridad a las maltrechas arcas públicas. Esa era la primera de sus preguntas, destino de los recursos económicos decía; pues no, no genera ingresos.

Luego habla en su segunda pregunta de la prestación de ayuda a los entes locales para el establecimiento de sus propios planes y le insisto, mire, somos el primer Gobierno que ha abierto su cambio de modelo de gestión a todas las entidades locales. La nueva contratación centralizada prevé que los pliegos prevean la cláusula de adhesión de los ayuntamientos para que puedan conseguir ahorros, lo mismo sucede con los planes de eficacia y austeridad de este Gobierno.

Ésa es la ayuda, Sra. Diputada, cada Administración en el ámbito de sus competencias, puede efectivamente cambiar su modelo de gestión y aquí estamos hablando de un trabajo muy concreto que efectivamente se plasma sin necesidad de recursos económicos.

Porque es que parece que todo lo que no acarrea una partida presupuestaria al lado pues para ustedes no tiene valor. Y es que a ustedes es muy difícil por no decir imposible, darles satisfacción en este caso ni parlamentaria ni extraparlamentaria.

Estamos gestionando mejor y ello nos permite adoptar una serie de medidas que se traduce ya, en unos resultados concretos, que ya en otra pregunta que me formuló hace algunos Plenos tuve ocasión de darle datos, entonces, de la terminación anticipada de 97 procedimientos, de 97 procesos con desestimientos, satisfacciones extraprocesales, allanamientos y la aplicación de otra serie de criterios de caducidad, etc.

Bien, yo le di los datos concretos, usted salió aquí mofándose de que con este papelito; pero mire, ese papelito que ha costado cero euros a los cántabros, les ha generado ya un ahorro, que como le he dicho para nuestras maltrechas arcas, pues nos va a venir muy bien.

Pero en todo caso le insisto, no se generan ingresos a través del Plan de Reducción de la Litigiosidad, por eso su pregunta de destino de los recursos económicos para el Plan de Reducción resulta inadecuada.

Y en cuanto a los modos de prestación de ayudas a las entidades locales, dado que para reducir su litigiosidad no necesitan contar con una partida presupuestaria sino cambiar el modelo de gestión, estamos por supuesto en plena colaboración y de hecho como le he dicho, tanto en la materia de la contratación centralizada como en todos los planes de eficiencia, eficacia y austeridad, lo que estamos haciendo es abrir todas nuestras conclusiones y todas las premisas de los Planes, a la Administración Local.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra D.^a Alodia Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sra. Consejera, primera pregunta, del tenor literal siguiente ¿Se van a destinar recursos económicos para el Plan de Reducción de la Litigiosidad en la Administración? ¿Se van a destinar recursos económicos?

Es decir, ¿las entidades locales van a recibir algún tipo de ayuda para establecer sus propios Planes de Reducción de la Litigiosidad?

¿De dónde deduce usted que yo digo que el Plan de Reducción de la Litigiosidad genera recursos? Yo, de verdad, es que es decepción tras decepción. La pregunta está clarísima ¿se van a destinar recursos económicos? ¿cómo que se van a generar recursos económicos?

A ver, se lo aclaro para que me responda en el segundo turno. Yo lo único que le pregunto es, ¿usted va a ayudar de alguna manera a los ayuntamientos para que puedan establecer sus propios Planes de Reducción de la Litigiosidad? ¿o una vez más les va a dejar abandonados a la mano de Dios, formulada de otra forma? Abandonados es como están.

Porque mire, ya era muy mal síntoma, ya era un mal síntoma, terrible, que ustedes hicieran desaparecer la Dirección General de Administración Local, y cuando yo se lo reproché con ocasión de los presupuestos usted me dijo: No se preocupe, porque no es que hagamos desaparecer la Dirección General, no, le damos una nueva categoría para que la asuma directamente la Secretaría General de Presidencia y Justicia; la estamos elevando de rango Y dije yo: Bueno, no me parece mal, todo lo que sea mejorar parece bueno.



Pero claro, luego uno coge el Capítulo 6 de los presupuestos de inversiones en los ayuntamientos y resulta que han desaparecido absolutamente todas las obras, para hacer las pequeñas obras que tenían los ayuntamientos. Ésa es la única realidad.

Y resulta que han desaparecido también las convocatorias que había para los planes de modernización de los ayuntamientos. Y tampoco hay ayudas para la implantación de ventanillas únicas y además aquellos pequeños municipios a los que les recogía la basura MARE, ahora van a ver también incrementadas sus tasas, cuando durante ocho años las han tenido congeladas.

Y entonces, a mí esa elevación de categoría ¡qué quiere usted que le diga! Como que no me gusta ¿verdad? Porque eso es como alguien asciende a otra persona para quitárselo de en medio, que en definitiva es lo que están haciendo ustedes con los ayuntamientos.

Y mire, Sra. Consejera, usted dispone de unos medios jurídicos de los que no dispone un pequeño y mediano ayuntamiento. Entonces, usted ha elaborado un programa de reducción de la litigiosidad a través de unos informes jurídicos que le han hecho el Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria.

Y además, ha tenido usted la facilidad de que el Tribunal Superior de Justicia le ha realizado aportaciones, que también las ha realizado el Colegio de Abogados, el Colegio de Procuradores y otra serie de colectivos que no puedo mencionar, porque a fecha de hoy, usted todavía no ha tenido la amabilidad de remitirme la documentación, aunque la presenté incompleta y aunque usted intentó distraer la intención diciendo que compartiéramos la culpa al 50 por ciento de que no hubiera recibido yo la documentación. Claro que a mí ya, que dentro de lo tolerable y de lo que yo pueda asumir, no se encuentra precisamente el llevarle a usted los papeles.

Pero yo esperaba de su cortesía, que al menos, dado el tiempo transcurrido hubiera registrado usted el resto de la documentación, puesto que sabe que nos falta.

Claro, si yo ya tengo esta desventaja competitiva ¡qué desventaja no tendrán los propios ayuntamientos! Que ni tienen personal para que les hagan informes jurídicos y que desde luego no han recibido el famoso programa que ha elaborado usted, porque sino, me lo hubiera dicho en el primer turno de intervención.

Y claro, usted está muy satisfecha de los 97 procesos terminados anticipadamente y yo pues le voy a felicitar por ello, pero también le diré que el plan de reducción de la litigiosidad, no puede consistir de ninguna manera, en ir a un ayuntamiento y pedirle que desista de un procedimiento contencioso, porque claro, así reduce la litigiosidad cualquiera.

Vamos a acabar con este litigio ¿Qué me propones?, que quites el contencioso ¿y a cambio qué me das? Nada, estas obligaciones legales que tengo ¿cómo dice? Una técnica absolutamente mafiosa. Si usted quiere le cito el municipio, aunque no creo que sea necesario ni creo tampoco que sea adecuada la técnica de enviar a un municipio a un abogado con el maletín, para que convenza a los concejales de que retiren un contencioso administrativo, renunciando al 15 por ciento del aprovechamiento urbanístico que le corresponde al Ayuntamiento, a cambio de que el Gobierno cumpla con su obligación legal de urbanizar. ¡Es que esto ya es la repera!

Si en eso consiste la ayuda que va a prestar usted a los ayuntamientos, intentarles engañar, proponerles convenios, que exceden con creces del marco legal en el que se pueden suscribir... Pues usted me dirá qué podemos esperar de usted, si ni siquiera ha sido capaz de deducir de una pregunta escrita con meridiana claridad, que lo que yo pregunto es si ustedes van a destinar recursos y no si ustedes van a obtener recursos, porque eso realmente es una afirmación estrambótica y completamente fuera de lugar.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchísimas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Presidencia y Justicia, D.^a Leticia Díaz.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Sr. Presidente.

Desventaja competitiva la mía que vengo a esta Tribuna pensando que se me van a hacer las preguntas que efectivamente se formulan por escrito y que me encuentro con una especie de circo, hablando hasta de la mafia.

Bueno, pues bien, a todo se hace uno y ya vamos aprendiendo.

Vamos a ver, dice que usted me pregunta solo por las ayudas a los ayuntamientos. Es que la literalidad de la pregunta que usted ha registrado es ¿Se van a destinar recursos económicos para el plan de reducción de la litigiosidad en la Administración Regional? Ésa es la primera de sus preguntas.



Usted puede ahora pintarlo de verde y decir que no ha preguntado por la Administración Regional, pero es que lo ha preguntado. Y yo le he dicho: Mire el Plan de Reducción de la Litigiosidad del Gobierno de Cantabria, no cuesta un euro. Y por lo tanto, no hay que destinar recursos económicos. Se trata de gestionar de otra manera. Se trata de coordinar las actuaciones, se trata de sentar a los letrados y estudiar la jurisprudencia. Se trata de estudiar los pleitos masa. Se trata de que cuando un pleito se reitera una y otra vez, se estudien cuáles son las circunstancias y se elaboren una serie de propuestas. Y usted viene aquí hablándonos... ¿Se ha leído usted el Plan? ¿O sea, se ha leído usted algunas de las propuestas? No era tanto... Usted vino un día aquí diciendo que como las valoraciones tuyas son al peso, pues que había pocas hojas.

Mire, por ejemplo, aplicando e incorporando criterios jurisprudenciales en la actuación administrativa, en pleitos sobre justicia gratuita, en pleitos sobre responsabilidad patrimonial. De manera que sean estimado en vía administrativa aquellos recursos que de manera sistemática cierta y segura -nada de mafia, no se preocupe- de manera sistemática, cierta y segura se pierden ante los Tribunales, haciendo esa gestión en las Consejerías, coordinando nuestras actuaciones resulta que gestionamos mejor, implicamos menos medios que podemos destinar a otras cosas y además tenemos menos condenas en costas. Por lo tanto, Sra. Diputada, un poco de seriedad cuando hace usted las preguntas. Ésa era la primera, ésta.

La segunda hace referencia a esto mismo, pero en el ámbito municipal. Y comprenderá usted que si a la Administración del Gobierno de Cantabria le ha costado cero euros aplicar una serie de criterios, esos mismos cero euros son los que les va a costar a las Administraciones Locales en el ámbito de sus propias competencias, si tienen esas circunstancias; es decir, si tienen pleitos reiterados en una misma materia; actuar con los mismos criterios que nosotros. Por supuesto ponemos a disposición de todos los ayuntamientos.

Y por lo tanto, las siguientes preguntas, todas hablaban de prestación de ayuda económica, de previsión de convocatoria de ayudas económicas. Y yo, en mi primera intervención, lo que le he dicho es: no insista en aportar un coste económico a lo que no tienen coste.

Yo ya sé que ustedes solo gobernaban a base de cheque, y a base de dinero, y a base de publicidad, propaganda, y los planes todos costaban un dineral. Pero mire, hay formas de hacer las cosas mejor, hay formas de gestionar mejor y eso es lo que está haciendo el Gobierno de Cantabria.

Y además esas formas de hacer las cosas mejor, las está poniendo también al servicio de las entidades locales. Y por lo tanto cada vez que nos sentamos con una entidad local hablamos de estas formas de gestión y de otros modelos. Y como le digo, creo que con responsabilidad tendremos en un futuro inmediato resultados de esa forma distinta de gobernar. Y yo de verdad siento decirlo, cero euros les va a costar a los ciudadanos de Cantabria esta nueva forma de gestión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Consejera.